

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

CPrIFP Menesiano San Pedro Regalado

La acción Tutorial está dirigida a orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje académico y profesional, fomentando la capacidad de elegir de acuerdo con sus intereses, capacidades y su situación personal, para que desarrolle competencias de gestión autónoma de su trayectoria profesional desde la perspectiva del empleo, del autoempleo y del aprendizaje a lo largo de la vida, generar relaciones fluidas entre el alumnado y la institución escolar, así como entre la escuela y la familia y desarrollar en el alumnado competencias participativas y de construcción de valores.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	4
2. MARCO NORMATIVO.....	5
3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y NECESIDADES DETECTADAS.....	7
4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO.....	8
5. COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA.....	10
6. BLOQUES DE CONTENIDOS.....	12
6.1 TUTORÍAS GRUPALES.....	12
6.2 DIFUSIÓN DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.....	13
6.3 METODOLOGÍA.....	13
7. FUNCIONES DEL TUTOR.....	15
8. TAREAS DEL TUTOR.....	16
8.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS.....	16
8.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO QUE INCIDE EN EL GRUPO: COORDINACIÓN DE TUTORES Y REUNIONES DE EQUIPOS EDUCATIVOS.....	17
8.3. EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES Y OTROS AGENTES SOCIALES.....	17
9. RESPONSABILIDADES DEL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL.....	18
10. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/EQUIPO DIRECTIVO.....	19
11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.....	20
11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	20
11.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	21
11.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	21
12. ANEXOS.....	22

1. INTRODUCCIÓN

Para la elaboración del presente Plan de Acción Tutorial se han tenido presente, por un lado los principios, objetivos y valores recogidos en nuestro Proyecto Educativo, y por otro lado las características de nuestro alumnado.

El objetivo de la planificación de la Acción Tutorial es contribuir al desarrollo integral del alumnado a fin de que alcance un nivel de madurez que le permita incorporarse de forma activa, creativa y responsable a la sociedad.

Una labor que se considera tan importante y trascendente para la educación no puede dejarse a la improvisación. El Plan de Acción Tutorial (PAT) es el documento marco que recoge la organización y funcionamiento de las tutorías que se van a realizar en el centro, así como el conjunto de actividades que contribuyan a la orientación personalizada de los alumnos, tanto en lo educativo como en lo personal y lo profesional.

Se entiende la orientación y la tutoría de los alumnos como tarea de todo el profesorado y, por ello, como algo que abarca todas las actuaciones que cada educador dentro de su área lleva a cabo para orientar, tutelar y apoyar el proceso de aprendizaje de cada uno de sus alumnos. Conlleva, por tanto, la acción coordinada de todo el equipo de educadores, de un alumno, aunque, no cabe duda, la figura clave del proceso es el tutor.

2. MARCO NORMATIVO

Sustentamos nuestro Plan de Acción Tutorial en nuestro RRI, el cual se basa en la legislación vigente.

TÍTULO V. CAPITULO PRIMERO: ÓRGANOS UNIPERSONALES.

Sección Segunda: Tutor.

La tutoría y orientación de los alumnos forma parte de la función docente. Habrá un tutor por cada grupo de alumnos, el cual será designado por el Director, entre los profesores que impartan docencia a todo el grupo; si ello no es posible, se designará un tutor entre los profesores que impartan docencia a los subgrupos más numerosos

Art.39.- Competencias.

Son competencias del Tutor:

- a) Ser el inmediato responsable del desarrollo del proceso educativo del grupo y de cada alumno a él confiado.
- b) Dirigir y moderar la sesión de evaluación de los alumnos del grupo que tiene asignado.
- c) Conocer la marcha del grupo y las características y peculiaridades de cada uno de los alumnos.
- d) Coordinar la acción educativa de los educadores del grupo y la información sobre los alumnos.
- e) Recibir a las familias de forma ordinaria e informarles sobre el proceso educativo de los alumnos.
- f) Todas aquellas competencias que se designan en el Plan de Acción Tutorial.
- g) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del Centro, de acuerdo con las directrices marcadas en el Plan de Acción Tutorial
- h) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de Orientación en el Plan de Orientación Académica y Profesional
- i) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el Equipo Directivo, en los problemas que se planteen, y sobre todo en lo relativo a reclamaciones de calificaciones
- j) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico

En los grupos de alumnos que estudian 2º curso de los diferentes Ciclos Formativos el tutor de cada grupo asumirá también, respecto al módulo de Formación en Centros de Trabajo (F.C.T.), las siguientes funciones:

- a) Revisar los datos de los alumnos que realizarán el módulo de FCT durante el curso académico que figuran en CICERON.
- b) Generar y cumplimentar, a través del sistema de Gestión CICERON, la documentación (anexos) correspondiente a la FCT.

- c) Elaborar, con el responsable designado por el centro de trabajo, el “Programa Formativo” de la FCT.
- d) Informar al alumnado sobre los aspectos generales del módulo (finalidades del módulo, características, documentación que ha de cumplimentar, etc.) y las condiciones concretas acordadas con el centro de trabajo:
 - “Programa Formativo”,
 - Estructura y organización, características del sector, actividad, y recursos tecnológicos del centro de trabajo donde realizará la FCT,
 - Marco disciplinario y de seguridad e higiene,
 - Responsable de la FCT designado por el centro de trabajo,
 - Puestos o situaciones de trabajo,
 - Líneas generales de preparación y desarrollo de las actividades, de la participación e integración en el equipo, de las condiciones y uso de recursos e información, etc.
- e) Solicitar las autorizaciones de desplazamiento, en aplicación de lo establecido por la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.
- f) Relacionarse periódicamente con el responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento del “Programa Formativo”, a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende.
- g) Atender, al menos una vez cada quince días y en el centro educativo, al alumnado durante el período de realización de la FCT, con objeto de valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al “Programa Formativo”, supervisar las “hojas semanales del alumno/a”, organizar las puestas en común del alumnado y los apoyos en el centro educativo, si fueran necesarios.
- h) Extraer datos y conclusiones que realimenten las actividades, con especial atención a aquellos que sugieran la modificación de la programación docente, del “Programa Formativo” o que afecten a la continuidad del acuerdo de colaboración con la Entidad.
- i) Evaluar el módulo de FCT con el responsable del centro de trabajo.
- j) Calificar el módulo de Formación en Centros de Trabajo en términos de Apto/No Apto.
- k) Revisar los datos de participación en la FCT de ciclo formativo relativos al curso académico que figuran en CICERON.
- l) Elaborar informe semestral sobre accidentalidad del alumnado durante la FCT. Los informes serán remitidos a la Dirección Provincial de Educación.
- m) Cumplimentar los datos de inserción laboral a través del Sistema Cicerón, semestralmente. Las fichas, debidamente elaboradas, se remitirán a la Dirección Provincial de Educación.
- n) Elaborar una memoria de fin de curso que incluirá, entre otros, un informe sobre el desarrollo del módulo de FCT y las relaciones con los centros de trabajo. Dicha memoria, que elevará al Director del centro educativo se presentará al Consejo escolar y deberá ser incluida en la memoria fin de curso del ciclo formativo correspondiente.

3. ANÁLISIS DEL CONTEXTO Y NECESIDADES DETECTADAS

La acción tutorial constituye el proceso que partiendo de las características propias de cada alumno, aplicando una metodología y actuación del equipo educativo (EE), a través de un Plan de acciones, pretende el desarrollo integral del joven dotándole, en el área personal, de las competencias y hábitos, que aseguren su integración socio-laboral. Se encuentra enmarcado dentro de la orientación educativa, que complementa a la acción docente y que tiene como referencia la atención a la diversidad de todos los alumnos. No tiene sentido entenderla como un conjunto de actuaciones puntuales e independientes entre sí, sino como un conglomerado de intenciones y actividades que involucra a todos los miembros de la comunidad educativa: educadores, alumnos y familias.

La tutoría ha de ayudar a integrar conocimientos y experiencias de los distintos ámbitos educativos, y contribuir también a integrar la experiencia escolar, en general, y la vida cotidiana extraescolar. Bajo esta perspectiva, el desarrollo de la función tutorial asegura que la educación sea verdaderamente integral y personalizada, y no quede reducida a mera instrucción o impartición de conocimientos. Por este motivo, tan importante es conocer los posibles recursos para ponerla en marcha, como la manera de programar y planificar su desarrollo, teniendo siempre como referencia el Proyecto Educativo del Centro (PEC), el Carácter Propio (CP) y los Valores del mismo.

Entraña una relación individualizada con la persona del educando en la estructura y la dinámica de sus actitudes, aptitudes, conocimientos e intereses, potenciando sobretudo los contenidos actitudinales (actitudes, valores y normas).

La acción tutorial hay que entenderla como una labor de equipo donde el tutor es el coordinador y responsable de cada grupo-aula, pero no el único responsable de realizar tal acción.

El Departamento de Orientación (DO), el equipo directivo (ED) y los tutores, recogiendo las propuestas del equipo de educadores, se proponen trabajar en el Proyecto de Acción Tutorial (PAT) tanto para los alumnos de Educación Reglada (ER), para los alumnos de Ciclos Formativos de Grado Medio (CFGM) y Formación Profesional Básica (FPB), como para los alumnos de Educación No Reglada (ENR), certificaciones de profesionalidad y cursos propios del Centro Menesiano.

Este PAT será el marco en el que se especifican los criterios y procedimientos para la organización y funcionamiento de las tutorías así como las líneas de actuación con el alumnado, con las familias y con el profesorado.

4. OBJETIVOS GENERALES DE LA ACCIÓN TUTORIAL EN EL CENTRO

Los objetivos y acciones del PAT tienen las siguientes características:

- Facilitadores de una atención lo más personalizada posible.
- Ajustados a las necesidades educativas del alumnado.
- Favorecedores de los procesos educativos de identidad personal y desarrollo de valores.
- Que promuevan la participación del grupo y el trabajo en equipo.
- Potenciadores de la cooperación e interrelación de los miembros de la Comunidad Educativa y especialmente la coordinación docente.
- Que favorezcan colaboración e implicación de las familias.

Los principales objetivos que se persiguen con el PAT son:

- Enseñar a convivir para desarrollar la autonomía e iniciativa personal y la competencia social y ciudadana.
- Favorecer la integración del alumno en su grupo y centro, fomentando actitudes participativas.
- Respetar las normas de convivencia así como a sus compañeros , profesorado y demás miembros de la comunidad educativa.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.
- Desarrollar las capacidades sociales básicas para una buena convivencia.
- Enseñar a ser persona para alcanzar la competencia social y ciudadana y desarrollar la autonomía e iniciativa personal.
- Educar en la convivencia democrática y participativa.
- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores. Desarrollar un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia. Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.
- Enseñar a aprender para contribuir a aprender a aprender y desarrollar la autonomía e iniciativa personal.
- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje. Enseñarle a organizar su tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio que favorezcan su rendimiento académico. Autoevaluación: Reflexionar sobre sus posibles fallos y aprender de ellos para ser corregidos.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.
- Relación con las familias y/o tutores legales para desarrollar la autonomía e iniciativa personal, la competencia social y ciudadana y la competencia de aprender a aprender.
- Fomentar la relación fluida y cooperante entre familia y/o tutores legales y Centro.
- Recoger información: situación concreta del alumno y medidas de apoyo y colaboración.
- Aportar información a la familia (de menores) y/o tutores legales: aspectos que repercuten en el proceso educativo de los alumnos.

- Resolución de problemas que puedan surgir desde el diálogo, la negociación y la propuesta de medidas de mejora.

Dichos objetivos se pueden resumir en:

- Ayudar a la adquisición de las habilidades, tanto hábitos como conductas, necesarias para desarrollar el trabajo dentro del perfil que cada uno haya elegido que le permitan ser competente en todos los aspectos sociales.
- Educar en valores y normas.
- Cooperar en el proceso de integración, inserción y respeto a todos los sectores de la comunidad educativa, de tal modo que la convivencia y la participación se conviertan en elementos que definan el estilo del Centro, desde la cercanía y el trato directo con las personas.
- Desarrollar integralmente al alumno haciendo especial hincapié en el trabajo de su interioridad a través del proyecto HARA.
- Lograr una coherencia educativa entre familia y/o tutores legales u otras entidades sociales y el Centro, unificando criterios, colaborando y asumiendo unas mismas líneas de actuación, mediante la implicación de la familia, su asesoramiento, dándoles información de la evolución del alumno, sus resultados académicos y orientaciones para la mejora en caso necesario.

5. COMPETENCIAS BÁSICAS A DESARROLLAR DESDE LA TUTORÍA

Se entiende por competencias básicas la combinación integrada de conocimientos, destrezas y habilidades, actitudes y valores adecuados al contexto que todo el alumnado precisa y debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, así como para la ciudadanía activa y la integración social.

La construcción de estas competencias no puede entenderse si no es de una forma interdisciplinar y globalizada.

Desde la tutoría, se trabajarán algunas de ellas de forma más específica:

1. La competencia de aprender a aprender: se define como la habilidad para iniciar el aprendizaje y ser capaz de continuar aprendiendo de manera cada vez más eficaz y autónoma de acuerdo a los propios objetivos y necesidades. Significa ser consciente de lo que se sabe y de lo que es necesario aprender y tener conciencia de cómo una/o aprende. Presupone organizar el propio aprendizaje, gestionar el tiempo y la información. Aprender a aprender consiste esencialmente en saber aprovechar las propias experiencias, adoptando una actitud crítica en relación con la manera como se perciben y se resuelven los problemas, siendo capaz de analizar el propio comportamiento, identificar las fuentes de los posibles problemas y saber aprovechar activamente estas observaciones.

2. La competencia para la autonomía y la iniciativa personal: está relacionada con la creatividad, la innovación, la asunción de riesgos, la habilidad para planificar y gestionar proyectos. Esta competencia supone ser capaz de imaginar, emprender, desarrollar y evaluar acciones o proyectos individuales o colectivos con creatividad, confianza, responsabilidad y sentido crítico con uno mismo, a fin de autosuperarse, y con el contexto, a fin de mejorarlo. Presupone capacidad de análisis de las situaciones, valoración de las alternativas y elección de la más adecuada para actuar y lograr el objetivo propuesto.

3. La competencia social y ciudadana. Las competencias interpersonales, interculturales, sociales y cívicas, recogen todas las formas de comportamiento que preparan a las personas para participar de una manera eficaz y constructiva en la vida social y profesional, y en su caso, para resolver conflictos y/o hacer frente a situaciones conflictivas. Se trata de la creación de situaciones de interés común que requieren colaboración, discusión o crítica de cuestiones sociales o académicas y normas de convivencia. La integración activa de todos los miembros de la clase, la aceptación de las diferencias existentes en la escuela o la inclusión del nuevo alumnado en el grupo son situaciones que pueden ayudar al desarrollo de esta competencia.

El logro de estas competencias básicas se convierte en objetivo educativo que sirve de guía del proceso. El acompañamiento para la adquisición de estas competencias necesarias para la vida, corresponde a todo el equipo docente y de manera singular al tutor, que además de trabajar el desarrollo de estas competencias de forma más intencionada tiene la función de coordinar, dinamizar y crear cooperaciones

en aquellas competencias educativas que son comunes en todas las áreas, colaborando con todos los agentes implicados en la comunidad educativa.

6. BLOQUES DE CONTENIDOS

Educar es dotar al individuo de recursos o medios para que pueda crecer como persona individual y al mismo tiempo como componente de una sociedad.

El Centro debe ayudar a desarrollar las competencias de los alumnos y la tutoría favorece este proceso. Para ello se han seleccionado unos temas que pueden recogerse en tres bloques temáticos que hacen referencia a enseñar a ser persona, enseñar a convivir, enseñar a aprender.

1- Enseñar a ser Persona: comprende contenidos referidos al conocimiento personal, a la autoestima, a la toma de decisiones y a la elaboración del proyecto personal a lo largo de la vida.

2- Enseñar a Convivir: la comunicación, el trabajo en equipo y la resolución de conflictos. Incluye conceptos, procedimientos y actitudes relacionadas con el funcionamiento de los grupos humanos, las normas de convivencia, el trabajo cooperativo, colaborativo y el análisis y la resolución de conflictos.

3- Enseñar a aprender: contenidos referidos a competencias que optimizan el rendimiento en su conjunto, a la aplicación de técnicas de estudio y estrategias de metacognición.

6.1 TUTORÍAS GRUPALES

Para el desarrollo de las tutorías grupales se utiliza el marco de la siguiente programación de temas y método de trabajo, (anualmente se establecerá nº de horas y momentos semanales):

Los ejes o líneas de la acción tutorial, marcarán los objetivos y actividades del plan de actuación y estarán en consonancia con el nivel educativo en el que se desarrollen. Estas líneas de actuación se han dividido por bloques y son:

TEMAS DE TRABAJO:

BLOQUE 0 – semanas especiales	BLOQUE 1 – sensibilización	BLOQUE 2 – habilidades sociales	BLOQUE 3 - valores	BLOQUE 4 – sesiones de interioridad
S. Menesiana	Conozco el Centro	Inteligencias múltiples	Igualdad de Género	Trimestralmente una sesión de inteligencia intrapersonal
S. De la empresa	Normas	HHSS Avanzadas (empatía, asertividad, comunicación)	Brecha salarial	
S. Solidaria	Actualidad	Trabajo en equipo (para segundos	Seguridad vial	

		cursos de ER, orientada a FCT).		
S. Saludable	Orientación laboral (segundos cursos de ER y cursos de ENR)	experiencias de antiguos alumnos.	PRL	
S.Medioambiente		Exposición p.e de fotos que muestren experiencias	Seguridad en la red	

6.2 DIFUSIÓN DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO

En las sesiones de Tutoría también se aprovecharán para difundir los derechos y deberes del alumnado.

6.3 METODOLOGÍA

Los tutores elaborarán las actividades de forma gradual con el fin de lograr los objetivos planteados y con los siguientes criterios de realización:

- Actividades adecuadas al nivel madurativo.
- Trabajar desde el grupo-aula a través de actividades que impliquen la dinámica y el posicionamiento entre otros trabajos con canciones, vídeos, publicidad, power points, noticias de actualidad, debates... que permita la interiorización e implicación de los alumnos.
- Uso de herramientas basadas en Inteligencias múltiples (paletas y proyectos de comprensión), aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en problemas, design Thinking, Aprendizaje y servicio, rutinas y destrezas de pensamiento, work shop, aprendizaje experiencial,...
- Mejorar el clima de aula mediante técnicas de sistémica centrada en soluciones (“mano de los pedidos”, “El valor de las aficciones”, tener otro punto de visión” gafas de pipi”...)
- El educador intenta empatizar de manera respetuosa y cercana, poniendo ejemplos próximos a su realidad, enlazando con el tema y la ficha correspondiente, posibilitando la reflexión, la puesta en común y favoreciendo la escucha y el respeto.
- Al final de cada sesión el tutor saca conclusiones para la vida diaria, relacionándolo con su vida y los otros módulos.
- La metodología a poner en práctica para cada bloque de contenidos ha de venir especificada en cada ficha o sesiones. La documentación estará en una carpeta del área Formativa del Servidor, y el encargado de la tutoría deberá orientar y facilitar materiales, con tiempo suficiente, aunque cada tutor deberá responsabilizarse de poseer los conocimientos y material didáctico necesarios para la ejecución con los alumnos.

Además el PAT deben favorecer la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres y la resolución pacífica de conflictos para ello se tendrán en cuenta:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA
Presentación del programa de tutoría y actividad de acogida del alumnado	Tutores	Ficha-guía. Material del tutor.	Sesión de tutoría colectiva
Presentación del RRI. Normas de convivencia.		RRI	
Actividades de autoestima y autoconocimiento		Ficha-guía. Material del tutor.	
Actividades de adquisición de habilidades sociales			
Actividades de adquisición de valores			
Actividades de adquisición de estrategias asertivas	Proceso de AACC Tutores	Charlas, Fichas-guía, materiales para las distintas clases	Actividades colaborativas a lo largo de la semana
Técnicas de resolución de conflictos			
Dilemas morales relativos a la no violencia y la paz y la igualdad de género	Educadores	Fichas-guía	Sesiones de clase
Asesoramiento individual	Orientadora. Tutores.	Preparación personal	Entrevista

Para prevenir desde el PAT el acoso e intimidación entre iguales se tendrán en cuenta:

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	METODOLOGÍA
Técnicas de resolución de conflictos	Tutores	Fichas de Tutoría	Activa y Participativa
Dilemas morales relativos a la no violencia y a la libertad	Tutores	Sesiones de Tutoría	Debates, investigaciones, videos,...
Control individual para prevenir, tratar y erradicar el acoso	Profesorado. Alumnado.	Sesiones preparatorias para educadores y alumnos	Charlas.

7. FUNCIONES DEL TUTOR.

El Centro Menesiano San Pedro Regalado trabaja bajo unos cánones y criterios de CALIDAD, que regulan y determinan entre otras muchas acciones las atribuciones del profesorado tutor de grupo. Entre las principales se encuentran:

- a) Informar al equipo docente de las características del grupo al comienzo del curso escolar y de cualquier aspecto que se considere relevante a lo largo del curso.
- b) Garantizar el desarrollo de la acción tutorial y de la orientación académica y profesional del alumnado en colaboración con el orientador u orientadora y bajo la coordinación de la jefatura de estudios.
- c) Llevar a cabo el seguimiento de la evolución del alumnado y promover acciones que favorezcan la corresponsabilidad y el cumplimiento de compromisos educativos entre las familias y el centro educativo.
- d) Controlar las faltas de asistencia y puntualidad y comunicar éstas y otras incidencias a la jefatura de estudios y a las familias.
- e) Coordinar las medidas necesarias a fin de garantizar un buen clima de convivencia en el grupo.
- f) Coordinar la intervención educativa del personal docente que incide en el grupo propiciando el trabajo colaborativo entre los miembros del equipo.
- g) Dirigir las sesiones de evaluación del grupo y cumplimentar los documentos de evaluación establecidos en la normativa vigente.
- h) Cualquier otra que le sea atribuida por la normativa vigente.

8. TAREAS DEL TUTOR

Por tareas o actividades se reseñan las actuaciones más concretas que posibilitan el que una determinada función se cumpla. Al igual que en el punto anterior de este PAT en el que se determinan las funciones principales del tutor. Las tareas del tutor también quedan definidas en el PROCESO DE CALIDAD que rige la organización del Centro y de las que se puede constatar que quedan referidas a tres ámbitos: Alumnado, Profesorado y Familia.

Cada grupo de alumnado tendrá un tutor propuesto por el ED, atendiendo a criterios pedagógicos. Las funciones de tutoría se desarrollan en las siguientes tareas:

8.1. EN RELACIÓN CON LOS ALUMNOS

- Acogida del alumnado al comienzo de cada curso y cuando un nuevo alumno se incorpore al centro.
- Recogida de información del historial académico de cada alumno.
- Realización de la programación de las actividades de la Acción Tutorial, estableciendo objetivos, temporalización, recursos que se van a utilizar y criterios de evaluación, siguiendo las directrices del presente Plan.
- Información de la normativa de funcionamiento del Centro, y propiciar la elaboración y cumplimiento de las normas del aula.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del Centro y del entorno: elección de delegado y asignación de responsabilidades, actividades complementarias, celebraciones del centro, etc.
- Control de la asistencia y puntualidad del alumnado poniendo en marcha las medidas previstas en el Plan de absentismo.
- Estimular la idea de grupo, conocer su dinámica y propiciar oportunidades para que el grupo se reúna, opine, razone y se organice.
- Estudio y elaboración de informe del rendimiento académico del grupo antes de cada evaluación.
- Favorecer el clima de confianza.
- Encauzar las demandas, inquietudes, quejas, etc. del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores, y el equipo directivo en los asuntos que se planteen.
- Cumplimentación de documentos del alumnado de su tutoría.
- Asesoramiento a su alumnado en los momentos más críticos: ingreso en un centro nuevo, transición al mundo laboral, etc.

8.2. EN RELACIÓN CON EL PROFESORADO QUE INCIDE EN EL GRUPO: COORDINACIÓN DE TUTORES Y REUNIONES DE EQUIPOS EDUCATIVOS

Hay que considerar que para que la Acción Tutorial sea una realidad en las aulas, es imprescindible vencer las inercias que llevan con frecuencia a los docentes a actuar de manera aislada, sólo preocupados por el rendimiento de su módulo, razón por la cual se hace necesaria la comunicación, coordinación y consenso entre los docentes, estableciendo sesiones periódicas de coordinación que permitan obtener líneas generales y coherentes de actuación en el ciclo o nivel en relación con las actividades de tutoría del grupo-clase, la acogida del alumnado al inicio del curso, favoreciendo la integración y atención a la diversidad; la relación con las familias, los criterios para la evaluación del alumnado, el encauzamiento de las demandas e inquietudes del alumnado y las actividades de formación para el profesorado, entre otras.

El tutor tendrá, en este marco, las siguientes tareas:

- Coordinar al equipo docente de su grupo en el análisis de situaciones individuales y generales del grupo a lo largo del proceso de enseñanza y aprendizaje, con el fin de tomar las medidas oportunas que mejoren la marcha general del alumno o del grupo. Los tutores deberán informar de la necesidad de estas reuniones al Coordinador Pedagógico que será el encargado de hacer la convocatoria de las mismas.
- Informar al profesorado que imparte clase a su grupo los problemas académicos, módulos pendientes, necesidades específicas de apoyo educativo, etc.
- Participar en las reuniones de ciclo para preparar la programación anual y para su seguimiento.
- Participar en la coordinación de tutores con el objetivo de establecer y concretar el programa de actividades de tutoría para el ciclo.
- Informar, al profesorado de su grupo del desarrollo del PAT, implicándoles en las actividades derivadas de él desde una perspectiva de colaboración.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y organizar y presidir las sesiones en las que ésta se realiza.

8.3. EN RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y/O TUTORES LEGALES Y OTROS AGENTES SOCIALES

- Reunir a las familias a comienzo de curso para presentarse tanto el profesorado tutor como los especialistas, informales sobre las hora de visita y Atención Tutorial, la composición del equipo educativo, las líneas generales de actuación, los criterios de evaluación y promoción; así como las actitudes y valores que deseamos potenciar: puntualidad, asistencia continua, limpieza, material necesario, respeto y convivencia, señalando en todo momento la importancia de su colaboración y coordinación con el centro.
- Tener entrevistas individuales con las familias para informales del desarrollo académico o formativo de los alumnos, y entrega del Boletín de Notas.
- Orientar a las familias en los planes de estudios.

- Orientar a las familias en la tarea educativa, teniendo en cuenta las características individuales de cada alumno.
- Planificar conjuntamente con las familias, unas pautas a seguir con aquellos alumnos que presentan algún tipo de comportamiento disruptivo.

9. RESPONSABILIDADES DEL PROFESORADO EN LA ACCIÓN TUTORIAL

En el Centro Menesiano San Pedro Regalado todo el profesorado es en alguna medida tutor y contribuye a la Acción Tutorial. En este sentido, tiene las siguientes responsabilidades:

- Tutelar el proceso de aprendizaje de cada alumno en su módulo.
- Atender a las necesidades educativas específicas de cada alumno en su materia.
- Atender a la formación integral del alumno más allá de la mera instrucción en conocimientos sobre su disciplina.
- Preocuparse por las circunstancias personales de cada alumno.
- Apoyar al alumno en la toma de decisiones sobre su futuro.
- Facilitar que todos los alumnos estén integrados en el grupo.
- Coordinarse con el tutor y aportarle información y apoyo.
- Favorecer la autoestima de sus alumnos.
- Orientar a sus alumnos sobre la mejor manera de estudiar su módulo.
- Atender a las demandas y sugerencias de los alumnos.

10. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/EQUIPO DIRECTIVO

El departamento de orientación o en su defecto, como es el caso concreto del Centro Menesiano San Pedro Regalado, es el órgano donde se articulan las funciones de orientación y tutoría. Estas funciones se concretan en:

- Proponer el Plan de Acción Tutorial, que deberá aprobar el Claustro, recogiendo las aportaciones de los tutores.
- Facilitar los recursos de apoyo necesarios para la realización de las actividades programadas por los tutores.
- Participar en el seguimiento y evaluación del PAT y elevar al Consejo Escolar una memoria sobre su funcionamiento al final del curso
- Colaborar con los tutores en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje de los alumnos y de otros problemas que pueden afectar al desarrollo del alumno.
- Coordinar la intervención de los agentes externos que participen en las actividades de orientación del Centro.
- La realización y programación de las actividades a desarrollar por cada tutor contará con el asesoramiento del Departamento de Orientación/ED, pero es el tutor quien debe realizar su propia programación de la Acción Tutorial. Dentro de dicha programación debe figurar la temporalización de actividades.

Desde el Departamento de Orientación/ED se aconseja dar preferencia en el primer trimestre a todas las actividades de acogida, presentación e información del grupo. Antes y después de cada evaluación se programarán acciones para el análisis de los resultados académicos. A finales del segundo trimestre conviene programar actividades que tengan que ver con la información académica. El resto de actividades de la tutoría dependen del criterio y necesidades que cada tutor detecte en su grupo.

A través de las reuniones periódicas de los tutores con el Departamento de Orientación/ED se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo de las funciones tutoriales de una forma coordinada.

Se atenderá a las necesidades vistas a través del programa Galilei, al que el Centro Menesiano está adscrito.

11. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

El órgano responsable de que esta evaluación se lleve a cabo, así como de recoger la información al respecto es el ED. Esta evaluación tendrá dos dimensiones:

1. Referida a los objetivos, contenidos y actividades del Plan de Acción Tutorial de cada ciclo formativo, incluido en el Plan Anual de Centro.
2. Referida al Plan de Orientación y Acción Tutorial como programa a largo plazo.

El PAT se evaluará en ciclos al menos trimestralmente(redactar correctamente), haciendo referencia a ello en los informes de área. En el claustro semanal habrá un punto de valoración cualitativa.

Se ha de velar por el cumplimiento de este plan y por la obtención de los objetivos marcados, para ello se tendrán en cuenta indicadores cuantitativos y cualitativos entre los que cabe destacar:

- a) Aprendizajes respecto de lo trabajado en las sesiones.
- b) Opiniones de los alumnos respecto a la utilidad de lo trabajado.
- c) Clima de grupo y participación del alumnado en sesiones de tutoría, principalmente en sesiones de evaluación y claustros.
- d) Conflictos que surgen intragrupo o con educadores y su gravedad.
- e) Quejas del alumnado y resolución de conflictos.
- f) Información transmitida a las familias, sobre reuniones, tanto grupales, como individuales.
- g) Clima y participación en reuniones con familias.
- h) Si las familias de alumnos, con dificultades, han sido entrevistadas por el tutor para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos y el plan trazado para ellos.
- i) Los instrumentos que se utilizarán serán fundamentalmente cualitativos en base a observación, entrevistas y encuestas. Las fuentes de información serán el alumnado, los profesores y las familias.
- j) Los materiales de aula serán revisados y evaluados por los educadores que los hayan puesto en práctica, que harán sugerencias y aportaciones de forma trimestral en reunión de equipo. De esta reunión se levantará acta donde figuren los cambios y modificaciones.

11.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para realizar la evaluación se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Grado de consecución de objetivos y de adquisición de las competencias básicas.
- Relevancia de los contenidos.
- Adecuación de las actividades para lograr las competencias y Cumplimiento de las mismas.
- Adecuación y utilidad de los materiales de tutoría seleccionados, así como interés que han despertado entre los alumnos.
- Grado de coordinación entre el tutor y el resto del equipo educativo de cada grupo y de implicación del equipo docente.
- Grado de coordinación de los tutores entre sí y de estos con el departamento de orientación/ED.
- Contribución de las actuaciones desarrolladas a la mejora de las relaciones entre el centro y las familias, tutores legales, etc.
- Pertinencia de las acciones realizadas en los distintos ámbitos.

11.2 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La evaluación de las sesiones la realiza el tutor con su grupo de alumnos. Al final de cada sesión, el tutor recoge la información que recibe de los alumnos para anotarla en su registro de actividades, así como su propia opinión. Especialmente, se realizará de manera más exhaustiva en aquellas sesiones que son impartidas por profesionales u organismos externos al Centro.

A lo largo del curso, el equipo de tutores de cada ciclo educativo realizará el seguimiento del desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

Al finalizar el curso escolar se hará una evaluación del PAT y se elaborará una memoria final sobre su desarrollo. En esta memoria se recogerá una síntesis de las observaciones realizadas por los tutores, los alumnos y otros agentes implicados, sobre aquellos aspectos que han funcionado bien, las dificultades encontradas, y aquellos aspectos que serán necesarios modificar.

Las conclusiones obtenidas de la evaluación serán tenidas en cuenta para introducir las modificaciones y ajustes necesarios en el curso siguiente.

11.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Los instrumentos utilizados serán:

- Cuestionarios de evaluación para los alumnos.
- Cuestionarios de evaluación para los tutores.
- Valoración por parte del ED del funcionamiento de las tutorías.
- Protocolo de valoración de las sesiones realizadas por los recursos externos.

12. ANEXOS

Relación de anexos relativos de este proceso:

- Plan Personalizado de Formación (FPB)
- Plan de Acogida (ENR – entrevista)
- Informe de Evaluación Inicial y seguimiento (CFGM)
- Protocolo entrevista Inicial con Alumnos
- Protocolo entrevistas de seguimiento Alumnos.
- Protocolo entrevistas con Familias.
- Informe de reunión tutor familia.
- Modelo Listado del grupo formativo. (desde administración)
- Modelo Acta Evaluación Trimestral de la Tutoría (anexo seguimiento de programación en proceso de evaluación-programación).
- Modelo Programación Tutoría. (la misma que en resto de módulos)
- Modelo Memoria Final Tutoría. (la misma que en resto de módulos)